

110013103004202300339

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS
MIL VEINTICUATRO (2024)

Ejecutivo Hipotecario
De **Bancolombia S.A.** Contra **David Velandia Vivas**

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone: OBJ

1º. Decretar la **terminación** del presente asunto por pago de las cuotas en mora

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto; Oficiese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3º. A solicitud de la parte demandante y a su costa desglosar el documento base de la acción, dejando las constancias de rigor.

4º. Sin costas.

5º. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias. OBJ

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 007 Hoy: 2 de febrero de 2024</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALEARIA Secretaria</p>
